

ANUNCIO de 7 de julio de 2000, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la Asociación número 10/313 denominada «Organización de Autónomos y Pymes de la localidad de La Pesga - O.A.P. La Pesga».

En cumplimiento del artículo 4 del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las trece horas del día 6 de julio de 2000, ha sido solicitado el depósito de los Estatutos de la organización profesional denominada «ORGANIZACION DE AUTONOMOS Y PYMES DE LA LOCALIDAD DE LA PESGA - O.A.P. LA PESGA», bajo el número 10/313, cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, local, de empresas e indefinido. Son sus promotores D. Javier González Caballero, DNI 7.439.972-R; D. Jesús María Marcos Domínguez, DNI 6.979.245-X; y D. José María Iglesias Martín, DNI 7.418.982-X, debidamente identificados.

Mérida, a 7 de julio de 2000.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

ANUNCIO de 7 de julio de 2000, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la Asociación número 10/314 denominada «Organización de Autónomos y Pymes de la localidad de Santibáñez el Bajo - O.A.P. Santibáñez el Bajo».

En cumplimiento del artículo 4 del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las trece horas del día 6 de julio de 2000, ha sido solicitado el depósito de los Estatutos de la organización profesional denominada «ORGANIZACION DE AUTONOMOS Y PYMES DE LA LOCALIDAD DE SANTIBAÑEZ EL BAJO - O.A.P. SANTIBAÑEZ EL BAJO», bajo el número 10/314, cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, local, de empresas e indefinido. Son sus promotores D. Francisco Javier Méndez Hernández, DNI 11.773.294-P; D. Jacinto Paniagua García, DNI 76.105.796-S; y D. Juan Pedro Gutiérrez Jiménez, DNI 11.764.951-C, debidamente identificados.

Mérida, a 7 de julio de 2000.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

ANUNCIO de 7 de julio de 2000, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la Asociación número 10/315 denominada «Organización de Autónomos y Pymes de la localidad de Oliva de Plasencia - O.A.P. Oliva de Plasencia».

En cumplimiento del artículo 4 del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las trece horas del día 6 de julio de 2000, ha sido solicitado el depósito de los Estatutos de la organización profesional denominada «ORGANIZACION DE AUTONOMOS Y PYMES DE LA LOCALIDAD DE OLIVA DE PLASENCIA - O.A.P. OLIVA DE PLASENCIA», bajo el número 10/315, cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, local, de empresas e indefinido. Son sus promotores D. Marcelino García Romero, DNI 7.429.433-L; D. Lorenzo Martín Serradilla, DNI 7.407.567-A; y D. Emilio Moreno Hernández, D.N.I. 70.780.979-C, debidamente identificados.

Mérida, a 7 de julio de 2000.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

ANUNCIO de 7 de julio de 2000, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la Asociación número 10/316 denominada «Organización de Autónomos y Pymes de la localidad de Jarilla - O.A.P. Jarilla».

En cumplimiento del artículo 4 del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las trece horas del día 6 de julio de 2000, ha sido solicitado el depósito de los Estatutos de la organización profesional denominada «ORGANIZACION DE AUTONOMOS Y PYMES DE LA LOCALIDAD DE JARILLA - O.A.P. JARILLA», bajo el número 10/316, cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, local, de empresas e indefinido. Son sus promotores D. Oscar Sánchez Benito, DNI 11.774.830-A; D. Santiago Serrano Martín, DNI 7.333.425-J; y D.^a Fulgencia Recio García, DNI 739.829-L, debidamente identificados.

Mérida, a 7 de julio de 2000.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.